

PROCURADURIA AGRARIA

ACUERDO por el que se delega en diversas personas servidoras públicas la representación legal de la Procuraduría Agraria, para comparecer ante los órganos judiciales y jurisdiccionales, incluso ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) y los centros de Conciliación Laboral estatales y municipales, en defensa de los intereses de la misma.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Procuraduría Agraria.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN DIVERSAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, PARA COMPARECER ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y JURISDICCIONALES, INCLUSO ANTE EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL (CFCRL) Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL ESTATALES Y MUNICIPALES, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA MISMA.

LUIS RAFAEL HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, Procurador Agrario, con fundamento en los artículos 134, 144 fracciones I, II y VII de la Ley Agraria; 1, 2, 8, 11; 12 fracciones I, V y VII; 13; 20 fracciones VII y IX del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 11, 684 E fracción VII, 692 fracciones II y III y 693 de la Ley Federal del Trabajo.

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Procuraduría Agraria es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley Agraria de 23 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de Federación el 26 de febrero del mismo año.

Segundo. Que, en términos de lo establecido en el artículo 144 fracción I de la Ley Agraria, en relación con los artículos 11, 12 fracciones I y V y 13 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, el Procurador Agrario es el representante legal de la institución y tiene dentro de sus facultades, el poder delegar dicha representación en las personas servidoras públicas subalternas a través del acuerdo respectivo que se publique en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de que comparezcan ante las diversas instancias judiciales, jurisdiccionales de naturaleza administrativa, laboral, civil, penal, agraria, fiscal, amparo o cualquier otra, en defensa de los intereses de la Procuraduría Agraria, de manera adecuada y oportuna, así como de los servidores públicos de la misma que, en el ejercicio de sus funciones, formen parte de un procedimiento de naturaleza contenciosa.

Tercero. Que por ser la Procuraduría Agraria una persona moral oficial, quien comparece en su representación requiere acreditar tal carácter.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se delega en favor de las personas servidoras públicas subalternas **Lic. Luis Jiménez Guzmán**, Director General Jurídico y de Representación Agraria, empleado número 11255, Cédula Profesional 5606198, **Lic. Aura Angelica Cortés Chanes**, Directora de Servicios Jurídicos, empleado número 10838, Cédula Profesional 12121894, **Lic. Mayra Arely García Hernández**, Directora de Representación y Amparo, empleado número 11837, Cédula Profesional 10140783, **Lic. Gabriela González Mendoza**, Directora de Asuntos Agrarios y Procedimientos Penales, empleado número 2649, Cédula Profesional 2863318, **Lic. Oscar Cruz Pérez**, Jefe de lo Contencioso, empleado número 7982, Cédula Profesional 1879196, **Lic. José Gabriel Santiago Hernández**, Jefe de Asuntos Laborales, empleado número 7975, Cédula Profesional 2146626, **Lic. Yuridia Selene Martínez Pineda**, Jefa de Representación, empleado número 11867, Cédula Profesional 9987462, **Lic. Raymundo Vilchis Montoya**, Jefe de Asuntos Administrativos, empleado número 8554, Cédula Profesional 1919222, **Lic. Ignacio Mendoza Valencia**, Jefe de Servicios Jurídicos Administrativos A, empleado número 11292, Cédula Profesional 7562936, **Lic. José Omar Ramírez Aquino**, Jefe de Servicios Jurídicos Administrativos B, empleado número 11238, Cédula Profesional 3157980, **Lic. Enrique Alfonso Ortiz Alarcón**, Jefe de Asuntos Agrarios, empleado número 10993, Cédula Profesional 1657802, **Lic. Ileana Yael Rangel Ramírez**, Jefa de Procedimientos, empleado número 11633, Cédula Profesional 9117436, **Lic. Héctor Ismael Joffre Díaz**, Jefe de Departamento de Archivo, empleado número 11800, Cédula Profesional 8280059, **Lic. Luis Alberto García González**, Jefe de Departamento de lo Contencioso, empleado número 10557, Cédula Profesional 9672832, **Lic. Conny Bernardette Cárdenas Cervantes**, Enlace, empleado número 12078, Cédula Profesional 12357059, **Lic. Sara Amanda Castro Blanco**, Enlace, empleado número 11995, Cédula Profesional 13207569, **Lic.**

Jaqueline Gómez Pérez, Enlace, empleado número 11387, Cédula Profesional 13354225, **Lic. Nancy Jacqueline Moreno Salinas**, Enlace, empleado número 9303, Cédula Profesional 8362185, **Lic. Manuel Vallejo Flores**, Enlace, empleado número 10215, Cédula Profesional 5531342, todos ellos adscritos a la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, así como a los servidores públicos **Lic. Juan Ignacio Rodarte Cabrera**, Subrepresentante Estatal adscrito a la Representación Aguascalientes, empleado número 5969, Cédula Profesional 1117542, **Lic. Raúl Fernando Ávila Nieto**, Jefe de Departamento Jurídico adscrito a la Representación Aguascalientes, empleado número 5957, Cédula Profesional 6631302, **Lic. José Santillán Martín del Campo**, Abogado Agrario adscrito a la Representación Aguascalientes, empleado número 5972, Cédula Profesional 3339142, **Lic. Luis Adrián Gómez Martínez**, Abogado Agrario adscrito a la Representación Aguascalientes, empleado número 10663, Cédula Profesional 8788906, **Lic. Rafael Gatica Rosas**, Subrepresentante Jurídico adscrito a la Representación Baja California, empleado número 7092, Cédula Profesional 8317948, **Lic. Daniela Parra Galindo**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Mexicali, empleado número 9428, Cédula Profesional 7467194, **Lic. Albertico Robles Coronado**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Ensenada, empleado número 6007, Cédula Profesional 2849862, **Lic. María Viridiana Osuna Villagómez**, Subrepresentante Jurídico adscrito a la Representación Baja California Sur, empleado número 12096, Cédula Profesional 12052899, **Lic. Dalia Yurinia Franco Betancourt**, Jefa de Departamento Jurídico adscrita a la Representación Baja California Sur, empleado número 10505, Cédula Profesional 6439585, **Lic. Enrique Morales de Ita**, Subrepresentante Jurídico adscrito a la Representación Campeche, empleado número 8017, Cédula Profesional 3744263, **Lic. Eulogio del Carmen Vázquez Gutiérrez**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Campeche, empleado número 10488, Cédula Profesional 7340390, **Lic. Claudia Guadalupe Ayala Cancino**, Subrepresentante Jurídica adscrita a la Representación Chiapas, empleado número 6242, Cédula Profesional 2960078, **Lic. Humberto Hernán Flores Posada**, Jefe de Departamento Jurídico adscrito a la Representación Chiapas, empleado número 11384, Cédula Profesional 10017461, **Lic. Laila Martínez Méndez**, Abogada Agraria adscrita a la Representación Chihuahua, empleado número 9162, Cédula Profesional 10912958, **Lic. Karla Evelyn Ortega Lozano**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Chihuahua, empleado número 12010, Cédula Profesional 13203178, **Lic. Karen Cecilia Muñoz García**, Abogada Agraria adscrita a la Representación Ciudad de México, empleado número 11820, Cédula Profesional 12698165, **Lic. María Teresa Careaga Cabra**, Subrepresentante adscrita a la Representación Ciudad de México, empleado número 11548, Cédula Profesional 3268279, **Lic. Adela Natividad Oaxaca Campuzano**, Jefa de Departamento Operativo adscrita a la Representación Colima, empleado número 7546, Cédula Profesional 3653574, **Lic. María Soledad Pedroza García**, Subrepresentante adscrita a la Representación Coahuila, empleado número 6092, Cédula Profesional 11954083, **Lic. María Del Carmen Delgado Rodríguez** Abogada Agraria adscrita a la Residencia Saltillo, empleado número 11650, Cédula Profesional 8444878866, **Lic. Julio César Olguín Recendiz**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Torreón, empleado número 11734, Cédula Profesional 11649393, **Lic. Roberto Trejo González**, Subrepresentante Jurídico, adscrito a la Representación Colima, empleado número 6872, Cédula Profesional 8123183, **Lic. Karla Dolores Salazar Blanco**, Abogada Agraria adscrita a la Representación Colima, empleado número 9769, Cédula Profesional 10691655, **Lic. Karla Janeth Velázquez Pineda**, Abogada Agraria adscrita a la Representación Colima, empleado número 11121, Cédula Profesional 6726131, **Lic. Jorge Eduardo Juárez Cisneros**, Jefe de Departamento Jurídico adscrito a la Representación Durango, empleado número 10851, Cédula Profesional 2549503, **Lic. Martha Iris Dánae Calderón Valenzuela**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Durango, empleado número 10228, Cédula Profesional 5158621, **Lic. Cecilia Rodríguez Hernández**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Gómez Palacio, empleado número 11415, Cédula Profesional 11750944, **Lic. Dulce Rosalba Castillo Salazar**, Subrepresentante Jurídica adscrita a la Representación Guanajuato, empleado número 11550, Cédula Profesional 12208701, **Lic. Luis Adrián Ojeda Delgado**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Guanajuato, empleado número 11418, Cédula Profesional 11644408, **Lic. Jorge Luis Rocha Duarte**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Pénjamo, empleado número 10771, Cédula Profesional 7014124, **Lic. Liliana Padrón Padrón**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia San Luis de la Paz, empleado número 9818, Cédula Profesional 7179627, **Lic. Tania Dolores López León**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Valle de Santiago, empleado número 6580, Cédula Profesional 4840134, **Lic. Alma Virginia Rodríguez Delgado**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Celaya, empleado número 10435, Cédula Profesional 8422265, **Lic. Régulo Peralta Villanueva**, Subrepresentante Jurídico adscrito a la Representación Guerrero, empleado número 6616, Cédula Profesional 3643919, **Lic. Luis Enrique Olivares Flores**, Jefe de Departamento Jurídico adscrito a la Representación Guerrero, empleado número 6656, Cédula Profesional 1776865, **Lic. Sergio Castañón Hipólito**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Ometepec, empleado número 6612, Cédula Profesional 2703581, **Lic. Francisco Santiago Solís**, Subrepresentante de Conciliación Agraria adscrito a la Representación Hidalgo, empleado número 6702,

Cédula Profesional 1624056, **Lic. David Quintanar Mercado**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Pachuca, empleado número 9885, Cédula Profesional 7752394, **Lic. Victor Javier Hernández Limón**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Pachuca, empleado número 5592, Cédula Profesional 1618503, **Lic. Angélica María Aguilar Cruz**, Jefa de Departamento Jurídico adscrita a la Representación Jalisco, empleado número 10479, Cédula Profesional 7370338, **Lic. Rodolfo Ordoñez Anguiano**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Guadalajara, empleado número 9029, Cédula Profesional 6087989, **Lic. Lorena Escamilla Villegas**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Lagos de Moreno, empleado número 6820, Cédula Profesional 3193691, **Lic. Alejandra Gabriela Díaz Ordorica**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Guadalajara, empleado número 11783, Cédula Profesional 12342108, **Lic. Ricardo González Rodríguez**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Autlán, empleado número 6788, Cédula Profesional 3583497, **Lic. Mayra Antonia Estrada Juárez**, Jefa de Departamento Jurídico adscrita a la Representación Estado de México, empleado número 10211, Cédula Profesional 8230016, **Lic. Marco Antonio Ríos Frías**, Subrepresentante Jurídico adscrito a la Representación Estado de México, empleado número 11424, Cédula Profesional 7774071, **Lic. Alejandro García López**, Jefe de Residencia adscrito a la Residencia Toluca, empleado número 11645, Cédula Profesional 12335108, **Lic. Efrén Saúl Portillo Núñez**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Toluca, empleado número 12035, Cédula Profesional 12469699, **Lic. Armando Calderón Calderón**, Subrepresentante Jurídico adscrito a la Representación Michoacán, empleado número 5619, Cédula Profesional 1741180, **Lic. Brizeida Yarazet Ochoa Toledo**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Morelia, empleado número 11428, Cédula Profesional 12232137, **Lic. José Ángel Pérez Espino**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Morelia, empleado número 11040, Cédula Profesional 11918687, **Lic. Ma. Antonia Villa Domínguez**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Pátzcuaro, empleado número 8132, Cédula Profesional 3912018, **Lic. Xóchitl Guerrero Navarrete**, Jefa de Departamento Jurídico adscrita a la Representación Morelos, empleado número 11989, Cédula Profesional 9825347, **Lic. María de Lourdes Ocampo Ortega**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Cuernavaca, empleado número 6991, Cédula Profesional 11617642, **Lic. Irene González Casarrubias**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Cuernavaca, empleado número 6977, Cédula Profesional 9160827, **Lic. Montserrat Gómez Téllez**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Cuernavaca, empleado número 10795, Cédula Profesional 9147755, **Lic. José Armando López Sánchez**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Cuernavaca, empleado número 6985, Cédula Profesional 10778791, **Lic. José Guadalupe Rosales Rodríguez**, Subrepresentante Jurídico adscrito a la Representación Nayarit, empleado número 5720, Cédula Profesional 4377575, **Lic. Rosio Villa Vázquez**, Abogada Agraria adscrita a la Representación Nayarit, empleado número 5715, Cédula Profesional 4519348, **Lic. Rosa Imelda Ramírez Robles**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Santiago Ixcuintla, Nayarit, empleado número 7012, Cédula Profesional 4030441, **Lic. María Carmela Hernández Martínez**, Subrepresentante adscrita a la Representación Nuevo León, empleado número 7027, Cédula Profesional 397772, **Lic. Norma Susana Romo García**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Monterrey, empleado número 10596, Cédula Profesional 6930256, **Lic. Judith Angélica García Kavanagh**, Subrepresentante Jurídica adscrita a la Representación Oaxaca, empleado número 7090, Cédula Profesional 3746813, **Lic. Janet Navarro Cruz**, Jefa de Departamento Jurídico adscrita a la Representación Oaxaca, empleado número 10356, Cédula Profesional 5430994, **Lic. María Esther Cerón Estrada**, Abogada Agraria adscrita a la Representación Oaxaca, empleado número 10208, Cédula Profesional 5420980, **Lic. Lilia Vázquez Flores**, Jefa de Departamento Jurídico adscrita a la Representación Puebla, empleado número 5745, Cédula Profesional 6764901, **Lic. Jaime Guzmán Bermúdez**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Puebla, empleado número 7239, Cédula Profesional 2836205, **Lic. Miriam Guadalupe Ramírez Valencia**, Subrepresentante Jurídica adscrita a la Representación Querétaro, empleado número 9700, Cédula Profesional 5112912, **Lic. Jordán Cuauhtémoc Agua Hombre**, Abogado Agrario adscrito a la Representación Querétaro, empleado número 8470, Cédula Profesional 5059512, **Lic. Alejandro Perera Palma**, Jefe de Departamento Jurídico adscrito a la Representación Quintana Roo, empleado número 11341, Cédula Profesional 12296766, **Lic. Jair Rivera Sánchez**, Subrepresentante Jurídico adscrito a la Representación Quintana Roo, empleado número 11609, Cédula Profesional 6761445, **Lic. César Iván Ortega González**, Subrepresentante Jurídico adscrito a la Representación San Luis Potosí, empleado número 11201, Cédula Profesional 00003676, **Lic. Felipe Flores Raya**, Subrepresentante Operativo adscrito a la Representación San Luis Potosí, empleado número 7382, Cédula Profesional 1707215, **Lic. Claudia Iveth Sánchez Camarillo**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia San Luis Potosí, empleado número 10566, Cédula Profesional 7620038, **Lic. Javier Gallegos Oliva**, Jefe de Residencia adscrito a la Residencia Rio Verde, empleado número 5774, Cédula Profesional 2278995, **Lic. Jesús Adolfo Soto Flores**, Subrepresentante Jurídico adscrito a la Representación Sinaloa, empleado número 5794, Cédula Profesional 1689646, **Lic. José Cota Sandoval**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Culiacán, empleado número 9654, Cédula Profesional 8614897, **Lic. Juan Mario López Salas**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia

Mazatlán, empleado número 7439, Cédula Profesional 1508544, **Lic. Catalina Félix López**, Subrepresentante Jurídico adscrita a la Representación Sonora, empleado número 5851, Cédula Profesional 2052322, **Lic. Jorge Luis Noriega Noriega**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Caborca, empleado número 5871, Cédula Profesional 11768831, **Lic. Guillermo Rascón Muñoz**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Hermosillo, empleado número 5873, Cédula Profesional 2704703, **Lic. Luis Antonio Duarte Palma**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Ciudad Obregón, empleado número 10177, Cédula Profesional 7169956, **Lic. Violeta Silva Díaz**, Jefa de Departamento Jurídico, adscrita a la Representación Tabasco, empleado número 7515, Cédula Profesional 5794220, **Lic. Jehovany Jazmín López López**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Villahermosa, empleado número 11851, Cédula Profesional 6919318, **Lic. Carlos Miguel Jiménez Hernández**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Villahermosa, empleado número 11189, Cédula Profesional 8752958, **Lic. Norma Leticia Turrubiates González**, Jefa de Departamento Jurídico adscrita a la Representación Tamaulipas, empleado número 7576, Cédula Profesional 2102916, **Lic. María Guadalupe Tuexi Velázquez**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Cd. Victoria, empleado número 11655, Cédula Profesional 12031974, **Lic. Jorge Enrique Rubio Guerrero**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Cd. Victoria, empleado número 9883, Cédula Profesional 6174726, **Lic. Carlos Alberto Reynoso López**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Cd. Victoria, empleado número 11927, Cédula Profesional 11418178, **Lic. Ildefonso Flores Grimaldo**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Victoria, empleado número 7531, Cédula Profesional 9833006, **Lic. Luis Arturo Hernandez Balbuena**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Tampico, empleado número 11626, Cédula Profesional 6445694, **Lic. Yair Uriel Castelán De La Cruz**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Tampico, empleado número 11613, Cédula Profesional 10333071, **Lic. Liz Emily Moreno García**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Tampico, empleado número 11928, Cédula Profesional 13120571, **Lic. Elvira Maldonado González**, Jefa de Residencia adscrita a la Residencia Tampico, empleado número 7570, Cédula Profesional 1554424, **Lic. Rodrigo Herrera Sánchez**, Jefe de Departamento Jurídico adscrito a la Representación Tlaxcala, empleado número 10664, Cédula Profesional 9315396, **Lic. Rubén Darío López Pastrana**, Abogado Agrario adscrito a la Representación Tlaxcala, empleado número 10562, Cédula Profesional 9590661, **Lic. José Arturo Anell Xotla**, Subrepresentante Jurídico adscrito a la Representación Veracruz, empleado número 7754, Cédula Profesional 4482773, **Lic. Lissette López Arcos**, Jefa de Departamento Jurídico adscrita a la Representación Veracruz, empleado número 7630, Cédula Profesional 2002410, **Lic. Rosa Ícela del Ángel Morales**, Jefa de Residencia adscrita a la Residencia Tuxpan, empleado número 7821, Cédula Profesional 7949817, **Lic. Manuel Lotina Martínez**, Abogado Agrario adscrito a la Residencia Acayucan, empleado número 7700, Cédula Profesional 3679623, **Lic. Elsy Casimira Couoh May**, Subrepresentante Jurídica adscrita a la Representación Yucatán, empleado número 5906, Cédula Profesional 1381804, **Lic. Miguel Ángel Quijano Navarro**, Jefe de Departamento Jurídico adscrito a la Representación Yucatán, empleado número 11342, Cédula Profesional 11872023, **Lic. Lorayne Nataly Pastrana Ávila**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Mérida, empleado número 11553, Cédula Profesional 11810161, **Lic. Elías Ortiz González**, Subrepresentante Jurídico adscrito a la Representación Zacatecas, empleado número 9149, Cédula Profesional 2033028, **Lic. María Cecilia Ortiz Rojas**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Zacatecas, empleado número 7831, Cédula Profesional 1579317 y **Lic. Anahí Serrano Meza**, Abogada Agraria adscrita a la Residencia Zacatecas, empleado número 10772, Cédula Profesional 8467038; la representación legal de la Procuraduría Agraria, para que comparezcan ante los órganos judiciales y jurisdiccionales de carácter agrario, administrativo, civil, penal, laboral, amparo, fiscal o de cualquier otra rama del derecho, en el ámbito federal o estatal, en defensa de los intereses de esta entidad, así como de las personas servidoras públicas señaladas en el artículo 20 fracción IX del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, que en el ejercicio de sus funciones sean parte en un procedimiento de tal naturaleza, debiendo observar los lineamientos, normatividad y demás disposiciones que en las materias se encuentren vigentes.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 144 de la Ley Agraria, 11, 12, 13 y 20 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, la facultad que se delega en este acuerdo se entenderá sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito y del Titular de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, único facultado para allanarse a toda clase de demandas, desistirse de cualquier recurso, inclusive de amparo, así como, otorgar el perdón legal cuando proceda.

TERCERO. De manera enunciativa más no limitativa los apoderados aquí designados podrán comparecer a juicio o fuera de el ante toda clase de personas físicas o morales, autoridades judiciales, administrativas, agrarias, civiles, penales, del trabajo y sus auxiliares, sean federales o locales, y en general acudir ante toda clase de autoridades en defensa de los intereses de la Procuraduría Agraria, así como de las personas servidoras públicas que, en el ejercicio de sus funciones formen parte de un procedimiento de naturaleza contenciosa o administrativa, teniendo la facultad para promover demandas, formular denuncias y querrelas, y contestarlas.

Así mismo, en juicios del orden civil, mercantil, penal, laboral, amparo, fiscal y administrativo, así como en asuntos de jurisdicción voluntaria, en nombre de la Procuraduría Agraria, para lo cual contarán de manera enunciativa más no limitativa con las facultades de dar contestación al escrito inicial de demanda, así como a las ampliaciones o modificaciones realizadas al mismo, oponer excepciones y defensas dilatorias perentorias, interponer todos los incidentes que sean necesarios, ofrecer pruebas, objetar las ofrecidas por la contraparte, articular y absolver posiciones, aun las de carácter laboral y personal, reconocer firmas y documentos, presentar testigos, ver protestar a los de la contraria, repreguntarles, tacharlos y redargüirlos de falsos, oír autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio, promover el juicio de amparo e interponer toda clase de recursos en el mismo, pedir aclaración de laudo, nombrar peritos y recusar los de la contraria, transar en juicio, recibir valores y otorgar recibos y carta de pago, así como para suscribir, conforme a la representación que se les otorga, los documentos necesarios para su ejercicio, ratificando desde hoy todo lo que hagan sobre este particular.

Contando así mismo, con las facultades necesarias para comparecer ante los Centros Federales de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) y los Centros de Conciliación Laboral Estatales y Municipales, y en caso de ser conveniente para la Procuraduría Agraria, celebrar convenios ante los mismos, en términos de lo establecido en el artículo 684 E fracción VII de la Ley Federal del Trabajo.

CUARTO. El ejercicio de las facultades que se delegan deberán atender a la defensa de los intereses de este organismo descentralizado y de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones señalados en el artículo 20 fracción IX, del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, la cual podrán ejercer los apoderados aquí nombrados de manera conjunta o individual, mediante carta poder otorgada ante dos testigos, de conformidad con el artículo 692, fracción III de la Ley Federal del Trabajo o ante Notario Público mediante poder general para pleitos y cobranzas en términos de los artículos 25, 26, 27, 28, 2551, 2553, 2554, 2555 y demás relativos del Código Civil Federal y de sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal y de los estados de la República Mexicana, que incluyan las consideraciones del presente acuerdo.

QUINTO. La representación patronal que se delega en favor de las personas servidoras públicas subalternas antes mencionadas, también se hace en términos de los artículos 11 y 692 fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo.

SEXTO. La representación que aquí se delega, dejará de surtir efectos al separarse las personas servidoras públicas mencionadas de su encargo en la Procuraduría Agraria.

Sin que la emisión de este acuerdo implique la revocación de la representación otorgada con anterioridad a los servidores públicos que continúan prestando sus servicios para la Procuraduría Agraria.

SÉPTIMO. El Titular de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria vigilará el estricto cumplimiento de este acuerdo, para lo cual emitirá los criterios para su ágil y adecuada instrumentación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Para efecto de su difusión y observancia se ordena publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, en relación con los numerales 134 y 144 de la Ley Agraria, así como 11, 12 y 13 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.

TERCERO. En razón de lo anterior, se deberá otorgar la correspondiente carta poder, en los términos precisados o el correspondiente poder general para pleitos y cobranzas, ante el notario público que al efecto se contrate en favor de las personas servidoras públicas antes mencionadas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, a los tres días del mes de agosto de dos mil veintitrés.- Procurador Agrario,
Luis Rafael Hernández Palacios Mirón.- Rúbrica.

(R.- 541062)